Año XXXI MARTES 10 DE JUNIO DE 1890. Núm. 28.

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

NOS EL DOCTOR DON PEDRO MARIA LAGÜERA Y MENEZO.

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Asistente al Sólio Pontificio, de la Academia Romana de la Religion Católica, Señor de las Villas de Burgo de Osma, Ucero y las Quintanas Rubias etc., etc.

A todos los que elpresente vieren hacemos saber: Que en esta Nuestra Diócesis se hallan vacantes los curatos siguientes:

DE TÉRMINO.	Campillo.=Zazuar.
DE SEGUNDO ASCENSO. . . .	Almazul.=Aranda de Duero, San Juan.=Buberos.=Calatañazor.=Ciria.=Covaleda.=Monteagudo.=Nava de Roa.=Santa María de las Hoyas y su anejo Muñecas.=Tardajos.=Vinuesa.
DE PRIMER ASCENSO. . . .	Alconaba y su anejo Cubo de Hogueras.=La Alameda.=Aldea de San Esteban.=Anguix.=Berzosa.=Cabrejas del Campo y su anejo Ojuel.=Chércoles.=Cidones.=Cortos.=Cubo de la Sierra y su anejo Segoviela.=Duruelo.=Las Fraguas.=Fuentecantales y su anejo Aylagas.=Hinojar del Rey.=Hinojosa de la Sierra.=Moncalvillo.=Ontoria del Pinar.=Paredes Royas y su anejo Torralba de Arciel.=Pedrajas y su anejo Oteruelos.=Peñalcazar.—Portelrubio y su anejo Chavaler.=Quintanamanvirgo.=Rabanera del Campo y su anejo Miranda.=La Sequera.=Villabuena.

DE ENTRADA.	Berlangas de Roa.=Buitrago.=Fuentelaldea y su anejo La Barbolla.—Fuentelarbol.=Fuentelfresno y su anejo Ausejo.=Lumbrerillas y su anejo Cerveriza.=Mamolar.=Mosarejos y su anejo Galapagares.=Nódalo.=Quintanilla de Tres Barrios.=Rebollar y su anejo Espejo.=Rollamienta.=Sauquillo de Alcazar y su anejo Tordesalas.=Sauquillo de Boñices y su anejo Alparrache.=Tera y su anejo Estepa.=Valderrodilla. =Valverde de los Ajos y su anejo Bayubas de Arriba.=Villaescusa de Roa.=Villar del Ala y su anejo Azapiedra.=Villaseca de Arciel.=Vilvestre de los Navos.
RURALES DE PRIMERA. . .	Aldealices.=Fuensauco.=Morales.=Nafría La Llana.=Nomparedes.=Pinilla del Campo.—Tozalmoro y su anejo Omeñaca.=Ventosa de la Sierra.
RURALES DE SEGUNDA. . .	Aldehuela de Periañez y su anejo Torretartajo.=Martialay y su anejo Ontalvilla.=Sinobas.

CURATOS DE PATRONATO ECLESIÁSTICO.

DE ENTRADA.	Brias y su anejo Norgrales.=Fresnillo de las Dueñas.—Santiuste y su anejo Velasco.
RURALES DEPRIMERA.. . .	Hinojar de Cervera.=Hortezuelos.
RURALES DESEGUNDA.. . .	Orillares.

Los cuales habrán de proveerse en conformidad á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y último Concordato; con la advertencia de que los agraciados quedan sujetos á las alteraciones que puedan sufrir sus curatos en cualquier arreglo parroquial, que canonicamente se haga.

En su virtud, llamamos á los que, hallándose adornados de las cualidades exigidas por los Sagrados Cánones para obtener beneficio curado, quieran mostrarse opositores á los referidos curatos, y á los demás que se hallaren vacantes y juzgáremos oportuno proveer antes de formar las últimas propuestas, para que por si, ó por medio de procurador, competentemente autorizado, dirijan sus solicitudes á Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno en el término de cincuenta días, á contar desde el de la fecha de la expedicion de este edicto, reservándonos prorogar este plazo, si así Nos pareciese conveniente.

Los ejercicios en que haya de acreditarse la suficiencia, consistirán, para los que deseen hacerlo escolasticamente, en una disertacion

latina de media hora con puntos de veinte y cuatro, sobre el que elijan de los tres piques, que se darán: para los Teólogos, en el Catecismo de San Pio V, y para los Canonistas, en las Decretales de Gregorio IX., defendiendo además la proposicion contra dos argumentos de un cuarto de hora cada uno, que les propondrán dos de sus coopositores, á los cuales argüirán en la misma forma en los dias que les corresponda; y en contestar por escrito, sogun el método del Sumo Pontífice Benedicto XIV., de feliz memoria, y en el término de cuatro horas, á ocho preguntas, cuestiones ó puntos de Teologia Moral, y resolver un caso práctico.

Los que ejerciten á Moral, además del último ejercicio escrito, señalado para los que lo hagan escolásticamente, harán tambien por escrito, y en el término de otras cuatro horas, la version de un párrafo que del expresado Catecismo señalen los examinadores Pro-Sinodales, formando sobre el mismo una plática. Cada uno de los ejercicios por escrito llevará al pié un lema, que repetirán los opositores en la parte exterior de un pliego, cerrado en forma de carta, escribiendo dentro su respectivo nombre y apellido.

Los opositores se presentarán en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno á las doce de la mañana del dia primero de Julio próximo venidero, para dar principio el dia siguiente por el ejercicio escrito, comun á todos; debiendo haber presentado anteriormente en el término señalado la fé de bautismo, certificacion de los cursos que hayan probado y méritos que hubieren contraido, con los títulos del último órden y grados recibidos. Los opositores que vengan de fuera del Obispado presentarán además la licencia y letras testimoniales de sus respectivos Prelados. No serán considerados como opositores los que no concurran á los respectivos ejercicios al mismo tiempo que los demás, cualquiera que sea la causa que les impida para ello.

Dado en Nuestro Palacio episcopal de la Villa de Burgo de Osma, sellado con el mayor de Nuestras armas, y refrendado por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, á doce de Mayo de mil ochocientos noventa.

Pedro María, Obispo de Osma.

Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi señor,
Dr. José Hidalgo, Srio.

Edicto para la provision de curatos vacantes en el Obispado de Osma, con término de cincuenta dias que concluyen el treinta del próximo Junio. (1)

---

(1) Este edicto se fijó á su tiempo en los sitios acostumbrados.

DONATIVOS PARA SOCORRER LAS NECESIDADES DEL ROMANO PONTIFICE.

ó SEA

DINERO DE SAN PEDRO.

	Reales.	Cs.
Suma anterior.	71.493	90

D. Remigio Sanz, por Enero, Febrero y Marzo, 60.—D. Tomás Malmonge, 20.—D. Casto Martin, 12.—D. Manuel Martinez, 12.—El Colegio de la Inmaculada Concepcion, 1[illegible].—D.ª María Aguado, 3.—D. Ignacio Barona, 20.—D. Servando S. Martin, 20.—D. Cipriano Las Heras, 4.

Suma y sigue.	71.662	90

Limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem.

SEXTA REMESA.

	Reales.	Cts.
Suma anterior.	430	32

El párroco y feligreses de San Leonardo, 20.—D. Isido Martin. 50.—El párroco y feligreses de Bocigas, 20.—El párroco y feligreses de Aranda de Duero, 81.—El ecónome y feligreses de Lodares, 9'64.—El párroco y feligreses de Guijosa y Espeja, 18.—Id. id. de Povar y Villarraso, 12.—El párroco y feligreses de Pedrosa de Duero, 14.—Id. id. de Coruña del Conde, 23.—D. Enrique Hernando, 20.—El párroco y feligreses de Miñana, 24.—Id. id. de Valdemaluque y Valdeluviel, 10.—Id. id. de Pinilla de Trasmonte, 20.—Id. id. de La Aguilera, 13.—Id. id. de Ines, 8.—D. Eustaquio Marqués, 9.—D. Francisco Sanz Martin, 14.—D. Salvador Gil, 8.—D. Santiago Borés, 16.—De los feligreses y párroco de Brazacorta y Alcoba, 14.—Id. id. de Valdezate, 10.—Id. id. de Fuencaliente, 20.

Suma y sigue.	780	96

Para la Catedral de Osma.

	Reales.	Cts.
Suma anterior.	50	»
D. Roman Martinez.	100	»
Suma y sigue.	150	»

Burgo de Osma:—Tipografía de Francisco Jimenez.